

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

ACTA EXTRAORDINARIA 5706 (18-2022)

Acta número cinco mil setecientos seis, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del veintinueve de junio del dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad Virtual. Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La sesión es presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José), Eduardo Prado Zúñiga (conectado desde San Vicente de Moravia) y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (conectado desde Limón).

POR EL SECTOR SINDICAL Sandra Ríos Abarca (conectada desde La Uruca), Edgar Morales Quesada (conectado desde Mata Redonda, San José), Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago) y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez (Suplente) (conectado desde San José centro), Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia) y Martín Calderón Chaves (conectado desde Tres Ríos).

DIRECTORES/AS AUSENTES: José Joaquín Arguedas Herrera y Marco Durante Calvo; con su respectiva justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

INVITADOS: Señora Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, autoridades ministeriales y periodistas de diferentes medios de comunicación.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día

1. Asuntos de Presidencia

- Declaración pública de parte de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Estatal, en atención a Revisión de salarios mínimos.
- Audiencia del Sector Estatal, representado por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Esquivel Rodríguez
- Análisis de propuestas de fijación de salarios mínimos para el segundo semestre del 2022.

2. Asuntos de los Directores

No hay

3. Asuntos de la Secretaría

No hay

El presidente del Consejo, señor Dennis Cabezas Badilla, somete a votación el orden del día.

ACUERDO 1.

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión 5706-2022.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 2:

Punto 1. Declaración pública de parte de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Estatal, en atención a revisión de los salarios mínimos.

El presidente del Consejo Nacional de Salarios, Dennis Cabezas Badilla, somete a consideración de los/as directores/as declarar pública el siguiente punto de agenda de la sesión 5706-2022 para recibir a los representantes del sector estatal, con la finalidad de conocer la propuesta de incremento salarial, así como brindar a la prensa la posibilidad de cubrir dicha presentación.

Los señores/as directores/as acuerdan:

ACUERDO 2

Se acuerda, de forma unánime, declarar público el siguiente punto de agenda de la sesión 5706, del 29 de junio del 2022, para recibir a los representantes del sector estatal en ocasión de conocer la presentación de su propuesta de incremento salarial de medio periodo del año 2022, así como brindar a la prensa la posibilidad de cubrir dicha presentación.

El presidente del Consejo Nacional de Salarios (CNS), Dennis Cabezas Badilla, autoriza el ingreso a la sesión, de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social y demás representantes del sector estatal y de la prensa para brindarles la posibilidad de cubrir la presentación que proponga el sector estatal, en ocasión de la revisión salarial de medio periodo del 2022.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Punto 2. Audiencia del Sector Estatal, representado por la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Esquivel Rodríguez.

La secretaria del CNS, Isela Hernández, da la bienvenida a la señora Ministra, agradece su atención a la presente audiencia e indica que el CNS es un órgano tripartito, máxima autoridad en materia de fijación de salarios mínimos del sector privado costarricense, menciona que el Presidente en ejercicio del organismo es el señor Dennis Cabezas Badilla, representante del sector Sindical y procede a ceder la palabra al señor presidente.

De igual forma el señor Cabezas Badilla le da la bienvenida a la señora Ministra a la audiencia que se ha citado, para un eventual ajuste salarial de los trabajadores/as del sector privado del país, contemplada en la metodología de incremento, y le cede la palabra para que exponga la propuesta correspondiente.

La señora Ministra agradece a don Dennis Cabezas Badilla, el esfuerzo que hace por estar presente en esta sesión del CNS, pese a su condición de salud, expresándole que él es una persona de mucha importancia para el Ministerio de Trabajo.

De inmediato procede a dar lectura textual a la propuesta del sector que representa:

29 de junio de 2022

MTSS-DMT-OF-899-2022

Licenciado

Dennis Cabezas Badilla

Presidente

Consejo Nacional de Salarios

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Estimado señor:

Con relación al oficio CNS-OF-42-2022 del 15 de junio del 2022, por medio del cual se concedió audiencia a este despacho con respecto a la propuesta de Fijación de Salarios Mínimos del Sector Privado Costarricense, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Que en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria N° 5703 del Consejo Nacional de Salarios del pasado 13 de junio de forma unánime, este órgano acordó realizar una revisión de los salarios mínimos.

Lo anterior dado que la metodología vigente, prevé esta situación cuando se dan ciertas circunstancias, establece la condición asociada al componente de costo de vida. Específicamente el punto 1.3 de ese instrumento indica lo siguiente:

“se podrá convocar a una revisión de los salarios mínimos en el mes de junio si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida por el BCCR para ese año y utilizada para el ajuste salarial del año en curso”

II. Que, según datos brindados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) dicha condición se cumple a mayo del 2022. En efecto, la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) a ese mes, indica que la meta de inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica de 3% fue superada.

III. Que, dicha metodología no define una fórmula rígida para ajustar los salarios mínimos en condiciones excepcionales (IPC superior a la meta de inflación establecida por el BCCR), por lo que procede es una negociación entre los sectores representados en el seno del Consejo Nacional de Salarios.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

IV. Que, el INEC, en su publicación de la variación de precios a mayo del 2022, indicó que los bienes y servicios con mayor efecto en la inflación general, entre otros, corresponden con gasolina, transporte en taxi, boletos aéreos, diésel, telefonía móvil, tomate y café.

V. Que, a partir del 2020, la economía mundial enfrenta los graves efectos de la pandemia del COVID-19. y, cuando todavía estaba sujeta a las consecuencias de disrupciones en las cadenas globales de suministros, se agrega el 24 de febrero del 2022 un nuevo escollo a enfrentar generado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Lo anterior llevó a que los organismos internacionales revisaron a la baja las perspectivas de crecimiento mundial. En particular el Banco Mundial redujo en junio del 2022 las proyecciones de crecimiento mundial para el bienio 2022-2023 para ubicarlas en 2,9% y 3,0%, respectivamente (5,7% en el 2021).

VI. Que, paralelamente el Banco Central de Costa Rica proyectó en su Informe de Política Monetaria (IPM) de abril del 2022, una reducción en la variación del Producto Interno Bruto al 3,4% para el 2022 y al 3,9% en el 2023. Esto refleja el entorno externo más adverso, caracterizado por una alta incertidumbre, un menor crecimiento mundial y un significativo deterioro en los términos de intercambio del país, adicional al experimentado ya en el 2021.

VII. Que, en ese contexto el país registró a mayo del 2022 una variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 8,7%. Con ello el indicador continuó ubicado por encima del límite superior del rango de tolerancia alrededor de la meta ($3,0\% \pm 1$ p.p.) y con un desvío mayor al registrado en meses previos. Particularmente, para la inflación general es la tasa más alta en los últimos 13 años. El aumento de la inflación se originó fundamentalmente en la mayor inflación importada, debido a la intensificación del alza en los precios internacionales de los granos básicos y los derivados del petróleo a partir de la invasión de Rusia a Ucrania en febrero pasado.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

VIII. Que, la Junta Directiva del Banco Central, definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte temporal de 12 a 24 meses hacia adelante. Además, en su Informe de Política de abril del 2022, señala que el comportamiento al alza de la inflación responde fundamentalmente al impacto de la inflación importada, que combina el efecto de los mayores precios internacionales de las materias primas y de los bienes en general, los mayores costos del transporte marítimo y el aumento en el tipo de cambio.

IX. Que, dicho informe precisa que el precio de los combustibles registró desde marzo del 2021 una acentuada aceleración. Así, el aumento del precio de los combustibles contribuyó con alrededor de un 22% a la inflación general, al término del primer trimestre del 2022. Esto no solamente por el impacto indirecto sobre el precio y tarifas de otros componentes regulados de la canasta del IPC, entre ellos, el transporte terrestre (autobús y taxi) y el servicio de electricidad, sino también por el efecto de la depreciación del colón con respecto al dólar.

X. Que, en este contexto, y precisamente para enfrentar los riesgos sobre la inflación, el BCCR, en dicho informe de política monetaria, se compromete a continuar ajustando al alza la postura de política monetaria, y a realizar los ajustes necesarios con el fin de contener las expectativas e inducir la inflación hacia la meta en el mediano plazo.

XI. Que, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en Sesión del 15 de junio del 2022, acordó por unanimidad aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos base, para ubicarla en 5,50% anual, incrementar las tasas de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez de manera gradual para los depósitos y obligaciones en moneda nacional, para llevarla de 12,0% (tasa vigente) a 15,0% al cierre de agosto del 2022. (Informe de Política Monetaria abril 2022, BCCR Aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 de la sesión 6057-2022 del 27 de abril del 2022)

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

XII. Que, con las acciones anteriores el Banco Central contribuye a evitar que los excesos de liquidez que muestran los intermediarios financieros exacerben las presiones inflacionarias. Además, que disminuir estos excedentes favorece la transmisión de la política monetaria, ya que el BCCR refuerza su poder como oferente de recursos para guiar las tasas de interés en los mercados de dinero y con ello mejorar este mecanismo de transmisión.

XIII. Que, mediante el expediente 23193 se tramita proyecto de LEY PARA DETENER TEMPORALMENTE EL INCREMENTO DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES. Esta iniciativa pretende suspender durante un semestre, la aplicación del mecanismo de actualización tarifaria de este tributo, mismo que fue aprobado por los/as diputados/as en primer debate el día de ayer, dado el compromiso de las seis fracciones legislativas.

XIV. Que, el 13 de junio 2022 la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) publicó en el boletín 31-2022 expediente ET-049-2022 la propuesta de una rebaja del 6,86% en el costo de la generación eléctrica para los meses de julio a setiembre, que beneficiará a todos los abonados del país (residencial, comercial e industrial).

XV. Que, el 5 de mayo 2022, ARESEP mediante boletín 021-2022, aprobó modificaciones a la metodología para calcular las tarifas de combustibles. Los cambios vienen a precisar mejor los precios internacionales, ya que moderniza el proceso de fijación tarifaria considerando aspectos de eficiencia que benefician al consumidor final.

XVI. Que, el Decreto Ejecutivo 43575-MINAE publicado en el Alcance N° 113 a La Gaceta N°105 del 7 de junio de 2022, denominado “Reducción del impacto del precio del combustible diésel en los sectores productivos y más vulnerables del país” establece un subsidio para este combustible de carácter temporal, lo que favorece la disminución de costos operativos.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

XVII. Que, el Decreto Ejecutivo N° 43576-MINAE, publicado en el Alcance N° 115 a La Gaceta N° 106 del 8 de junio del 2022, denominado Política Sectorial para los precios de gas licuado de petróleo (GLP), búnker, asfalto y emulsión asfáltica” promueve una disminución del producto final, con beneficio de aproximadamente un 53% de los hogares costarricenses que utilizan GLP.

XVIII. Que, actualmente se encuentra en consulta pública el borrador de Decreto Ejecutivo que reforma el Reglamento para el enriquecimiento del arroz, el cual permitirá que el arroz pilado importado se pueda fortificar en el país, esperando que se propicie una mayor competencia en el mercado, con una disminución de los costos del grano importado que beneficie al consumidor final.

XIX. Que, adicionalmente, en materia de simplificación de trámites y con la intención de favorecer la reactivación económica, autoridades del Gobierno de la República, han anunciado recientemente el trámite al decreto sobre homologación de medicamentos. Esto constituye una estrategia para garantizar el acceso y disponibilidad de productos de calidad, seguros y eficaces.

XX. Que, también fue aprobado en segundo debate el proyecto de “Reforma a la Ley General de Aduanas” que brindará al Servicio Nacional de Aduanas, instrumentos para la facilitación del comercio, a la vez que fortalecerá la lucha contra el contrabando, la defraudación fiscal y reforzará los mecanismos de gestión de riesgo aduanero para incrementar la recaudación.

XXI. Que, con relación al tema de salarios mínimos, el INEC para mayo del 2022, determinó una variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de un 5,48%, generando una diferencia de un 2,48% entre el IPC observado y la inflación meta estimada del BCCR para 2022, que fue de un 3% y fue reconocida por adelantada a los trabajadores, este año. Sin embargo, se debe tener presente que aproximadamente el 50% del aumento en el precio de bienes y servicios con mayor efecto de la inflación, a mayo 2022, fue provocado por factores externos, según lo indicado previamente.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

XXII. Por lo tanto, reconocer en este momento un 50% de la diferencia entre la inflación observada y la inflación meta, sería una cifra proporcionada, que da espacio a los efectos de las medidas implementadas por el Gobierno y a la política monetaria, mencionadas. Además, no presiona excesivamente los costos operativos por concepto de masa salarial en los sectores productivos, esperando que las políticas tomadas por el Gobierno y el BCCR, reflejen sus efectos para el segundo semestre del 2022.

XXIII. Por último, indicar que una economía con altos porcentajes de inflación, compromete el crecimiento y desarrollo de Costa Rica, es decir, estaríamos provocando un bajo crecimiento y sus consecuencias en el desempleo, informalidad, crecimiento de tasas de interés, endeudamiento de las empresas, entre otros, que inciden negativamente en el proceso de reactivación económica y por ende, estamos llamados a ser responsables y prudentes en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

Por lo tanto,

Congruentes con las acciones y esfuerzos planteados por el Gobierno de la República y conscientes que estos auguran una mejor situación económica, y un mayor bienestar para las familias costarricenses, se propone un ajuste a los salarios mínimos del sector privado en el segundo semestre 2022 de un incremento de un 1.24%, aplicable a todas las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos vigente. Dicho incremento de un 1,24% será compensado en el siguiente ajuste ordinario de salarios mínimos, que rige a partir de enero 2023.

Atentamente,

(Original firmado)

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Marta Esquivel Rodríguez

Ministra de Trabajo y Seguridad Social

C:/ Walter Villalobos Fernández, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social Área Laboral

Luis Paulino Mora Lizano, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social Área Social

Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salarios

Archivo.

Concluida la presentación de la propuesta del sector estatal, la Ministra agradece la atención brindada.

Seguidamente el presidente Dennis Cabezas Badilla, agradece a la Ministra su presentación y consulta a los señores directores/as si tienen algún comentario respecto a la propuesta.

El señor Cabezas Badilla, inicia su participación aclarando que la hace como director del sector sindical y no en calidad de presidente del organismo, y señala que él se pierde en el análisis que hacen de la situación de la economía del país, menciona que de acuerdo con lo anteriormente expuesto; cuando la economía anda mal no se deben hacer aumentos salariales porque la economía anda mal y cuando la economía anda bien, tampoco se deben hacer aumentos porque la economía anda bien y se corre el riesgo de distorsionar ese bienestar. Afirma que esa, es una fijación que existe, basada en una teoría que nadie le ha podido explicar en los 20 años que tiene de pertenecer al CNS (durante los últimos 6 gobiernos) y que de acuerdo con esa relación que se hace, los trabajadores/as de Costa Rica, nunca van a poder tener un verdadero incremento de salarios; reitera que, sí el país está mal; porque está mal y sí está bien; porque no hay que desordenar mucho el bienestar.

Advierte además, que actualmente, el país no esta tan mal; indica que sí se hace una revisión de la posición de los países de América Latina, Costa Rica es un país, que supo responder a las limitaciones del equivocado

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

modelo económico que decidieron los gobiernos que preceden el actual, y que están calificados por este, como gobiernos que derrumbaron el país y que lo llevaron a una situación absolutamente precaria; con el fin de capturar el voto de los miles de trabajadores que pensaron que podía ser diferente.

Señala que con frecuencia se escucha todo tipo de análisis, pero que nunca se escucha el análisis de la situación del trabajador, el mismo que se dio el lujo de mantener dinámica la economía del país durante los últimos 3 años; siendo menos trabajadores, ya que desde el 2019 el país ingreso en un política de despido de trabajadores, lo que se agravó aún más con la pandemia y aún con todo ese panorama, la producción fue mayor, provocando que el índice de ganancias de la empresa privada se multiplicara por muchos millones.

Subraya que a menudo, se menciona el Índice de Inflación, el Índice de Precios, entre otros, pero nunca se habla de la tasa de ganancias del sector transnacional empresarial del país, que es el que domina el primer motor la economía y las grandes empresas han multiplicado por mucho sus ganancias, aunque luego digan que no tuvieron ganancias y eso es una realidad que nadie puede desmentir.

Indica que se habla de dificultades que se presentan por factores internacionales; pero los agentes internos no se analizan, manifiesta que es cierto, que estamos en una época que quizás no es la mejor que puede tener el país; pero estamos en una época que es la mejor que un país podría tener en las condiciones que tenemos hoy y eso se debe al esfuerzo de los trabajadores, con menos trabajadores, con menos horas trabajadas, con jornadas a medio pago, este país sigue manteniendo los niveles de exportación y ninguno de los estudios que se han expuesto en esta semana menciona los estudios de exportación.

Señala que en el 2021 las exportaciones del país crecieron 8.32% y se proyecta para 2022 un 7.78%; datos del Banco Interamericano de Desarrollo y nadie explica porque se tiene una economía tan contracturada y a la vez por qué se exporta tanto, aclara que tal vez será que no se puede explicar el fenómeno de una exportación alta, en un país que no produce mucho; enfatiza que no comprende cómo podrá ser eso.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

El señor Cabezas menciona que le alegran los esfuerzos que está tratando de hacer el Gobierno, de ver cómo alcanza algunas cositas para mejorar la situación de los trabajadores, pero indica que si se comparan esas cositas, con lo que la señora Ministra ha expuesto, todo eso no llega a alcanzar un 10%, de lo que sacó el empresariado nacional en una reunión con el Presidente de la República hace unos días; indica que se les dio absolutamente de todo y a los trabajadores que son los que están impulsando y manteniendo la economía interna de este país, porque la economía interna de Costa Rica se mantiene gracias a los salarios que tienen nuestros trabajadores y no gracias a ninguna transnacional.

Expresa que el Gobierno debe analizar muy bien el tema del aumento de la credibilidad de los consumidores, ya que no cree que sea solo porque están muy bien económicamente, sino porque están esperando un cambio en la política económica.

Declara que Costa Rica está en un nivel de 0.53% de Gini, uno de los países más injustos socialmente hablando del mundo, e indica que este es un honor que no se merece la clase trabajadora de este país y que eso viene desde el año 2011, sin que haya existido variación y advierte que si este comportamiento no se detiene, se seguirá repitiendo.

Señala que un 23% de la población se encuentra en un nivel de pobreza muy fuerte y que esa es una población a la que posiblemente no le alcancen muchas de las medidas ha expuesto la señora Ministra, porque es la gente más pobre; a los que no le preocupa si el Decreto para la gasolina hace que baje 16 o no, porque ni tiene trabajo para ir a coger bus, ni tiene carro para echarle gasolina.

Considera que hay cosas por arreglar, menciona que el ingreso salarial promedio en general en el año 2011 era de \$1347, y en el 2020 se redujo a \$1233 (dólares de valor presente).

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Expresa que el tema del manejo del dólar y del manejo de la inflación que hace el Banco Central, hay que hacerle una fuerte revisión, porque la inflación es un factor económico, no es un factor político; para estar manejando políticas económicas que deprimen cada vez más a un pueblo, la inflación se debe manejar con sapiencia en economía y no simplemente utilizarlo como un instrumento de contención político social, que puede estar perjudicando cada vez más nuestra sociedad. Considera que hay que hablar mucho de estas cosas y declara que se siente muy desalentado porque cree que la clase obrera se merece un mejor trato, los trabajadores son quienes tienen que seguir alimentando esta economía interna.

Aclara que quienes requieren una verdadera política de reactivación económica son los cientos de microempresas, pulperías, panaderías, todas las empresas pequeñas, medianas, y microempresas y nadie se las da.

Considera que hay que hacer un esfuerzo mayor y retomar los procesos de diálogo social para esclarecer algunos grandes oscuros, que tiene el comportamiento político, y eso debe hacerse lo más pronto posible, porque si no se hace, se podría estar desaprovechando 4 años que podrían estar dando mejores resultados, no para un sector, sino para la sociedad costarricense.

Por último, indica que va a esperar el proceso interno de negociación de las propuestas presentadas, pero que, si la resolución no sale de la mejor manera para los trabajadores/as, una vez publicado el acuerdo, le va a poner un recurso de revocatoria porque los trabajadores/as no se merecen las cosas como están.

Seguidamente, la secretaria del CNS cede la palabra al director Edgar Morales Quesada, representante del sector sindical, quien expresa que ciertamente hay factores exógenos; la guerra que libra Estados Unidos; la OTAN contra Rusia, contra La India, China, Brasil, los países emergentes, cuyo escenario es Ucrania, en contra del nuevo orden mundial que esta en proceso, pero también hay factores endógenos; el modelo neoliberal que nos han venido aplicando en los últimos 30 años, que tiene a miles de costarricenses que no

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

tienen qué comer durante el día, con desempleo o en subempleo, como es conocido, y eso es una realidad, No solamente hay factores exógenos sino también los factores propios de la estructura funcional.

Indica que, escuchó al señor presidente en campaña hablar de la evasión y elusión fiscal asegurando que son millones lo que se roban, considerando solamente esos dos factores, que según los expertos asciende a un 8,2% del PIB, y le gustaría saber qué se está haciendo por eso, dónde está ese dinero, dónde están esos millones que deberían venir a regenerar el empleo en Costa Rica, a regenerar la propia producción, a beneficiar al sector salud, educación, al sector productivo en general, a los trabajadores, afirma que es una pena, que en un país tan pobre, se roben esa inmensa cantidad de recursos y que este es uno de los factores que más daño hace, a la par de todos los crímenes que pasan en negocios públicos y privados.

Indica que se debe investigar también el tema de jaeo; aclarar qué es lo que hay de fondo en todo eso y cuántos millones se perdieron?

Considera importante, que la señora Ministra se lleve esas inquietudes porque son muy primordiales para la opinión pública y el bienestar del país.

Por otra parte, agradece a la señora Ministra manifestar el criterio de parte del Gobierno, aunque considera que no es de recibo, igualmente debe ser considerado a la hora de tomar la decisión, al igual que la del sector patronal y laboral. Sin embargo, subraya que, al Estado según la Constitución Política, le corresponde tutelar el bienestar de la familia costarricense, por lo que “hubiera esperado que el Gobierno de la Republica trajera algo más a la mesa, pero que en vista de que no es así, hay que respetar”. Por último, reitera su agradecimiento a Doña Marta por haberlos escuchado y por atender el llamado del CNS.

Seguidamente la señora secretaria Isela Hernández, cede la palabra a la directora Sandra Ríos Abarca.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Doña Sandra agradece a la señora Ministra su participación y manifiesta que deja a la clase trabajadora con un gran sinsabor, indica que el Estado tiene una función muy importante, más haya de la defensa de la integridad territorial, debe velar por la vida, la libertad, los bienes de sus habitantes, por la administración de la justicia y la justicia en los salarios y que eso es muy importante. Afirma que no sabe qué le van a decir a los trabajadores con una propuesta de poco más de 1000 colones, en cada 100.000 colones de salario por mes, lo que no va cubrir su subsistencia, se pregunta cómo va a acomodar la persona trabajadora estos salarios.

Afirma que se cuenta con estudios del Observatorio de la Universidad Nacional de Costa Rica, que indican que al cierre del primer trimestre del 2022, el poder adquisitivo de los salarios se redujo entre un 3,7% y un 8% en relación a enero del 2020, en otras palabras en ese periodo las personas han tenido que pagar en promedio unos 6.500 colones más por cada 100.000 colones y ahora el Gobierno costarricense esta haciendo una propuesta de poco más de 1000 colones.

Indica que también existe un aumento en los precios y ajustes de las tasas de interés del mercado, y se pregunta entonces qué le queda a la clase trabajadora, qué le queda a esas personas que aparte de ese salario que apenas le alcanza para sobrevivir, tienen condiciones de estrés extremas, porque el trabajo decente muchas veces no es así, porque muchos empleadores obligan desde ya a trabajar jornadas de 12 horas y hay muchas otras circunstancias que hacen visible el estrés que sufren en el sector privado las personas trabajadoras.

Señala que el Estado y la clase trabajadora, junto con los empresarios deberían apoyarse más, y enfatiza que, actualmente pese a que hay menos trabajadores debido a las condiciones que se dieron durante la pandemia; la producción mejoró y que se debería de agradecer de alguna forma a las personas trabajadoras. Indica que es una reflexión que quiere que se lleven y que el sector laboral siempre va a estar con las puertas abiertas al diálogo, pero también en defensa de esa gran clase trabajadora que hace todo por este país.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Posteriormente la secretaria cede la palabra al director Frank Cerdas Núñez, quien agradece la presentación hecha por la señora Ministra, e indica que con todos los considerandos mencionados por ella, deja claro que la propuesta del Gobierno es una propuesta estudiada, con bastantes fundamentos, subraya que considera tanto la situación actual coyuntural de la inflación, que como bien lo decía, se cree es provocada por factores externos; pero también contempla otras acciones como las que está realizando el Gobierno de la República para bajar el costo de la vida, como por ejemplo las que está tomando el Banco Central en su compromiso de mantener la meta de inflación, lo cual indica que se está pasando por una situación temporal y se espera que en el mediano plazo la situación del país vuelva a su senda de tasas de inflación bajas y menores a la meta del 3%.

Concluye afirmando que la propuesta del sector estatal, la del sector patronal, la del sector sindical, van a ser analizadas y discutidas para tomar la decisión que, como Consejo, se considere más conveniente; concluye reiterando el agradeciendo a la señora Ministra por su presentación.

La secretaria Isela Hernández da la palabra a la directora Dalis Yarima Ramírez Zamora, quien indica que viene de visitar la Zona Bananera donde los trabajadores tienen más de tres años de no recibir un incremento justo, como debe ser y no un reajuste de salario y solicita que se resuelva este asunto.

No habiendo más comentarios de parte de los señores/as directores/as, la secretaria Isela Hernández, cede la palabra a los participantes de la prensa.

La primera pregunta la plantea el periodista Vinicio del Semanario Universidad, y se dirige a la señora Ministra indicando: La propuesta de Gobierno del 1.24%, está a la par del 1% propuesto por UCCAEP, ¿Cómo podríamos no interpretar que el Gobierno está tomando partido por el bando empresarial en esta negociación? La señora Ministra responde, que el Gobierno está apostando a la empleabilidad, a bajar la informalidad. Recuerda que no se debe perder de vista que ya los salarios tienen contemplada una inflación

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

de un 3% y con este aumento extraordinario sumaría un 4.24%. Menciona que interpretar que el Gobierno está del lado del sector empresarial, porque se está tratando de mantener el empleo, sobre todo en pequeñas, medianas y micro empresas; realmente es algo que quedará a criterio de cada periodista que asuma una posición objetiva o subjetiva. Reitera que lo dice muy claramente la nota, se está apostando a la empleabilidad, a bajar informalidad y se tiene que buscar un equilibrio entre los factores que se están presentando. Afirma que el Gobierno, está articulando estrategias importantes para que el costo de vida, no solo de los trabajadores del sector privado, sino en todos los sectores, puedan vivir de mejor manera con sus familias y en su condición particular.

Seguidamente el periodista Josué Vargas, solicita una aclaración sobre el dato que le señora Ministra dio en su presentación, respecto a la afirmación que se compensaría el otro 50% en enero. Pregunta si eso implica una reducción del 1.24% al ajuste que se les aplicaría a los trabajadores en enero?

La señora Isela Hernández, secretaria del CNS, responde que la propuesta indica que ese 1.24% se tomará en consideración para enero 2023, pero la forma en que se va a hacer no está determinada, recuerda que en octubre se inicia la negociación para enero 2023 y se va a hacer respetando la metodología de fijación con que cuenta este organismo previamente establecido, por ahora para no adelantarnos, se puede decir que es respetando la metodología que se encuentra vigente.

Posteriormente el periodista Alessandro Solís, consulta a la secretaria del CNS, que no le queda claro si la metodología para el incremento, presupone algún tipo de acción a tomar en casos como este, en que se está dando una fijación extraordinaria de salarios mínimos, ya que la UCCAEP propone abiertamente que lo que se suma al salario mínimo a partir de julio, se quite del aumento salarial del 2023, usted dice que todo se hace en base a la metodología, pero quiero saber si la metodología contempla este escenario? Consulta también: ¿Qué sigue de ahora en adelante? Indica que tiene entendido que tipo 6 pm se tiene otra reunión

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

donde se someterá a votación las propuestas que hay y quisiera corroborar, cómo debe ser esta votación de acuerdo con los representantes de cada sector.

La secretaria cede la palabra al señor presidente del organismo, quien le recomienda a los señores de la prensa, que se dirijan a Isela Hernández, para que les haga llegar la metodología aprobada y que así puedan tener bien claro todo lo que contempla. Agrega que, afirmar que se va a rebajar o aumentar el 1.24% de acuerdo con la actual fórmula no es del todo cierto, porque ese dato debe diluirse en el año. Indica que eso no es cierto porque se estaría transformando la fórmula, considera que a veces no hay un manejo muy claro de la metodología. Solicita a la señora secretaria que, por acción del CNS, le presente la fórmula a la prensa, para que ellos vean cómo se maneja.

Informa que, respecto a la resolución del incremento, el Departamento de Prensa del MTSS les estará informando inmediatamente después de finalizada la sesión, si se resuelve hoy o no.

Seguidamente, Andrés Ramírez de Noticias Repretel, indica que quisiera tener un panorama más claro respecto a la fecha de la fijación, si se resuelve hoy o si hay algún plazo determinado para poder informar a la gente en la siguiente edición de noticias.

El señor presidente reitera, que respecto a la resolución del incremento, el Departamento de Prensa del MTSS les estará informando a la mayor brevedad.

Al no haber más preguntas de parte de los personeros de la prensa, el señor presidente Dennis Cabezas Badilla, da por concluida la sesión pública y solicita a los directores/as que permanezcan en la sesión.

Seguidamente, la señora Isela Hernández, secretaria del organismo, agradece la participación a la señora Ministra, a los jefes y a los medios de prensa, indicando que se les estará informando, apenas se cuente con la resolución.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

La señora Marta Esquivel, Ministra de Trabajo, agradece a todos el refuerzo realizado, indica que se siente muy orgullosa de participar en estos órganos tripartitos donde todas las fuerzas productivas tienen la oportunidad de participar y menciona que todas las indicaciones que hacen son de mucha relevancia para el país.

Una vez que los invitados se retiran, continúa la sesión de forma privada. Inicia el proceso de comentarios y diálogo en torno a la fijación de los salarios mínimos, inicia el Señor Luis Fernando Salazar Alvarado, representante del sector estatal indicando que dada su poca experiencia en este proceso, desea que se le aclare el procedimiento a seguir una vez, que ya conoce las tres propuestas de los sectores y que difieren entre sí.

El señor presidente Dennis Cabezas Badilla, indica que lo que procede ahora es analizar y votar por las propuestas en el orden que se han presentado, explica que si finalmente alguna de las propuestas queda con votación unánime o de mayoría, queda finiquitado el asunto, caso contrario, se reúnen nuevamente al día siguiente para continuar con la discusión. Indica se presenta cada propuesta y se va votando por cada una, asimismo solicita dispensar de la lectura textual de cada propuesta a la hora de realizar la votación, en virtud que cada director ya la conoce.

Seguidamente, el señor Frank Cerdas Núñez pide la palabra y propone tomar un acuerdo en tres aspectos: Primero, que la votación de las propuestas se haga en el orden en que fueron presentadas. Segundo, que se haga una dispensa de lectura de las propuestas ya que son bastante largas y ya se conocen. Tercero, que se haga un receso de 10 minutos para comentar la última propuesta presentada a lo interno de su sector, dado que hasta este momento conocen la propuesta del sector estatal.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

El Señor Cerdas consulta a la Secretaria Técnica, sobre la posibilidad y disposición de realizar salas de grupos más pequeñas mediante zoom que le permita agruparse cada sector por separado. La Señora Hernández, informa que sí puede hacer las salas de grupos una vez que se tome el acuerdo de receso.

El señor presidente procede a consultar a los señores directores/as, quienes convienen en aceptar la moción presentada por el Señor Cerdas.

ACUERDO 3.

Se acuerda de forma unánime, tomar un receso de diez minutos, para que cada sector comente a lo interno sobre la votación de las propuestas. Al regresar del receso, la votación de las propuestas se hará en el mismo orden en que fueron presentadas, dispensando la lectura de las mismas, en vista de que ya son conocidas por todos los directores/as.

La Señora Hernández procede con la conformación de salas de grupos a través de zoom para los sectores empleador y estatal de forma independiente realicen sus análisis; el sector sindical conviene en no usar la sala zoom y se retiran a receso. Se pausa la grabación y la secretaria técnica queda a la espera de los 10 minutos.

Punto 3. Análisis de propuestas Fijación de salarios mínimos para el segundo semestre de 2022.

Al ser las 5:45 pm se reanuda la sesión, inmediatamente el señor Dennis Cabezas Badilla informa a los señores/as directores/as, que se va a proceder con la votación de las propuestas presentadas por los diferentes sectores, indica que la votación de las propuestas se hará en el orden en que fueron presentadas y que no se hará lectura de las mismas, en vista de que ya son conocidas por todos los directores/as.

Se somete a votación nominal las propuestas del sector sindical:

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Se somete a votación la primera propuesta presentada por el sector sindical, tal como consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 5704 del 20 de junio del 2022, presentada por el señor Santiago Ramírez, en representación de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), señalando la importancia de que este Consejo tomara en consideración las siguientes tres variables o aspectos de interés:

1. Conformación de la Canasta Básica.
2. Reducción de la brecha de la desigualdad, con una adecuada y justa distribución de la riqueza.
3. Endeudamiento de la clase trabajadora.

Votan en contra los directores representantes del sector estatal: Sandra Mongalo Chan, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado. También votan en contra los directores/as representantes del sector empleador: Frank Cerdas Núñez, Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves.

Votan a favor los directores/as representantes del sector sindical: Sandra Ríos Abarca, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

Por lo anterior, se rechaza la propuesta por mayoría de seis votos en contra, de los sectores empleador y Gobierno, y tres a favor del sector laboral.

ACUERDO 4

Se acuerda por mayoría, rechazar la primera propuesta presentada por el sector sindical, con seis votos del sector empleador y Gobierno en contra y tres votos del sector sindical a favor.

Seguidamente se somete a votación la segunda propuesta presentada por el sector sindical y expuesta el señor Olman Chinchilla Hernández, lo cual consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 5704 del 20 de junio del 2022, el Consejo Nacional de Salarios recibió en audiencia pública a los trabajadores representados por las confederaciones sindicales y sindicatos. La Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), Confederación Unitaria de Trabajadores

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

(CUT), y Central General de Trabajadores (CGT), Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos (CCTD), Unión Nacional de Trabajadores (UNR) y el Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), presentaron su propuesta conjunta para la fijación salarial del segundo semestre del 2022, según consta en el acta de dicha sesión, conforme lo siguiente:

A. Por lo antes expuesto, solicitamos a este Honorable Consejo Nacional de Salarios, el ajustar los salarios de los trabajadores y trabajadoras del Sector Privado, según el resultado de la operación indicada en el punto 3 de este documento; es decir ajustar los salarios mínimos de todas las personas trabajadoras del Sector Privado en un 2.48%.

B. Igualmente solicitamos que, desde el seno de este Consejo; se solicite respetuosamente al Gobierno de la República, el tomar medidas paliativas ante la situación mundial que nos afecta, tales como: a) Congelamiento de precios en productos (alimentos; medicinas) y servicios públicos (agua; electricidad; transporte público) de primera necesidad. b) Incluir el análisis de una suspensión temporal del impuesto único a los combustibles o una baja general de su precio en favor de todos los consumidores de esos combustibles”.

Votan en contra los directores representantes del sector estatal: Sandra Mongalo Chan, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado. También los directores/as representantes del sector empleador: Frank Cerdas Núñez, Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves.

Votan a favor los directores/as representantes del sector sindical: Sandra Ríos Abarca, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

Por lo anterior, se rechaza la propuesta por mayoría de seis votos en contra de los sectores empleador y Gobierno y tres a favor del sector sindical.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

ACUERDO 5

Se acuerda por mayoría, rechazar la segunda propuesta presentada por el sector sindical, con seis votos del sector empleador y Gobierno en contra y tres votos del sector laboral a favor.

Se somete a votación nominal la propuesta presentada por el sector empresarial:

Posteriormente se somete a votación la propuesta de incremento presentada por el sector empresarial la cual consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 5705 del 27 de junio del 2022, el Consejo Nacional de Salarios recibió en audiencia pública a los patronos representados por las Cámaras y organizaciones empresariales. La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) presentó su propuesta para la fijación salarial del segundo semestre del 2022, según consta en el documento P-071-22, conforme lo siguiente:

- i. Mantener como objetivo primordial la conservación y generación de empleo en el país, considerando la lenta y no homogénea recuperación económica en los sectores productivos y el alto nivel de desempleo, subempleo e informalidad laboral.
- ii. Decretar un ajuste extraordinario al salario mínimo de todas las categorías salariales de un 1,00%, como adelanto del ajuste ordinario correspondiente al año 2023.
- iii. Acordar que el monto de ajuste extraordinario de los salarios mínimos para los meses restantes de 2022, será compensado en el siguiente ajuste ordinario anual correspondiente al año 2023”.

Votan en contra los directores representantes del sector estatal: Sandra Mongalo Chan, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado. Además, los directores/as representantes del sector sindical: Sandra Ríos Abarca, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

Votan a favor los directores/as representantes del sector empleador: Frank Cerdas Núñez, Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Por lo anterior, se rechaza la propuesta por mayoría de seis votos en contra de los sectores laboral y gobierno y tres a favor del sector empleador.

ACUERDO 6

Se acuerda por mayoría, rechazar la tercera propuesta presentada por el sector empleador, con seis votos del sector laboral y Gobierno en contra y tres votos del sector empleador a favor.

Se somete a votación nominal la propuesta presentada por el sector estatal:

Seguidamente se somete a votación la propuesta de incremento presentada por el sector estatal la cual consta en el acta de esta misma Sesión Extraordinaria N° 5706 del 29 de junio del 2022, el Consejo Nacional de Salarios, conforme lo siguiente:

“Congruentes con las acciones y esfuerzos planteados por el Gobierno de la República y conscientes que estos auguran una mejor situación económica, y un mayor bienestar para las familias costarricenses, se propone un ajuste a los salarios mínimos del sector privado en el segundo semestre 2022 de un incremento de un 1.24%, aplicable a todas las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos vigente. Dicho incremento de un 1,24% será compensado en el siguiente ajuste ordinario de salarios mínimos, que rige a partir de enero 2023”

Votan a favor los directores/as representantes del sector estatal: Sandra Mongalo Chan, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado. Además los directores representantes del sector empleador: Frank Cerdas Núñez, Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves.

Votan en contra los directores representantes del sector sindical: Sandra Ríos Abarca, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

La propuesta presentada por el sector Gobierno, queda aprobada por votación de mayoría, de seis votos a favor de los sectores de Gobierno y sector empleados, y tres votos en contra del sector sindical. Por lo tanto, acuerdan.

ACUERDO 7

Se aprueba, por mayoría de conformidad con las facultades estipuladas en la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 y en el Decreto Ejecutivo N° 25,619-MTSS, del 16 de setiembre de 1996 y sus reformas: Fijar un incremento de 1,24% a partir del 01 de julio del año 2022, para los salarios mínimos de todas las categorías salariales del sector privado costarricense contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 43.365-MTSS, publicado en la Gaceta N°247, del 23 de diciembre del 2021. Dicho incremento de 1,24% será compensado en el siguiente ajuste ordinario de los salarios mínimos, que regirá a partir de enero del 2023.

Seguidamente, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a votación el acuerdo 7 de esta sesión para quede en firme.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y acuerdan dejar en firme el acuerdo 7 tomado en la presente sesión.

ACUERDO 8

Se aprueba, por unanimidad, dejar en firme el acuerdo 7 tomando en esta sesión que textualmente dice: Acuerdo 7 de conformidad con las facultades estipuladas en la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 y en el Decreto Ejecutivo N° 25,619-MTSS, del 16 de setiembre de 1996 y sus reformas: Fijar un incremento de 1,24% a partir del 01 de julio del año 2022, para los salarios mínimos de todas las categorías salariales del sector privado costarricense contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 43.365-MTSS, publicado en la Gaceta N°247, del 23 de diciembre del 2021. Dicho incremento de 1,24% será compensado en el siguiente ajuste ordinario de los salarios mínimos, que regirá a partir de enero del 2023.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

El señor presidente del CNS gira instrucciones a la secretaria Isela Hernández, para que elabore un comunicado de prensa muy puntual que indique la propuesta aprobada

Los señores/as directores/as comentan ampliamente y acuerdan.

ACUERDO 9

Se aprueba, en forma unánime, encomendar a la señora Isela Hernández, elaborar un comunicado de prensa, que indique que se aprobó la propuesta de incremento presentada por el sector estatal, con el apoyo del sector patronal y con los votos en contra del sector sindical, con fecha rige a partir del 1° de julio del 2022. Ese comunicado debe ser enviado por correo electrónico a los señores/as directores/as para que hagan sus observaciones y posteriormente se lo debe enviar al Departamento de Prensa del MTSS.

Con respecto a la Resolución del incremento, los directores comentan y solicitan a la señora secretaria se sirva enviarla por correo electrónico, para analizarla y aprobar en la siguiente sesión.

El señor Dennis Cabezas Badilla comenta que se debe tener claridad en que el aumento que se ha dado en años anteriores en octubre, corresponde a un año, se está trabajando con aumentos y fórmulas anuales, por lo tanto, no se debe rebajar 1,24%, si no la mitad de ese dato, porque corresponde a un año.

CAPITULO 2. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTICULO 3

No hay

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

CAPITULO 2. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTICULO 4

No hay

Al ser las dieciséis horas se levanta la sesión.

27/9/2022

X FIRMADO DIGITALMENTE

Dennis Cabezas Badilla
Presidente
Firmado por: DENNIS CABEZAS BADILLA (AUTENTICACION)

27/9/2022

X FIRMADO DIGITALMENTE

Isela Henández Rodríguez
Secretaria ejecutiva
Firmado por: ROSA ISELA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMA)